



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN ORDEN DE COMPRA
TRATO DIRECTO TIMBRES
DEPTO.SALUD.

LA HIGUERA, 22 ABR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de adquirir para el Departamento de Salud timbres.

La cotización presentada por el proveedor.

La adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO EXENTO: / ■ 0 1 3 1 0

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por la adquisición de timbres por un monto total de \$ 35.500.- (treinta y cinco mil quinientos pesos IVA incluido) al proveedor:

GRABADOS ROBERTO MARTÍNEZ E.I.R.L.

RUT

Imputese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 001, denominado "MATERIALES DE OFICINA".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 323/22-04
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
MPB/CTM/SOW/zam